



Manizales, Octubre 13 de 2017

PARA: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

DE: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Asunto: Contratación Directa para **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS TORNEOS DONDE PARTICIPA LA LIGA CALDENSE DE FUTBOL.**

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación directa para **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS TORNEOS DONDE PARTICIPA LA LIGA CALDENSE DE FUTBOL**, con un presupuesto oficial de **\$5.000.000**, con la empresa **LIGA CALDENSE DE FUTBOL** NIT No. **890.802.783.-1**.

Que el artículo artículo 26 del Manual de contratación de la empresa, en los contratos de prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Atentamente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente